

COMARCA EMBERÁ-WOUNAAN

PLAN QUINQUENAL 2022 - 2027



Una Comarca Fortalecida, Organizada e Innovadora
Octubre, 2022

Plan Quinquenal 2022 - 2027

Por Una Comarca Fortalecida, Organizada e Innovadora

Artículo 45, numeral 4 de la Carta Orgánica en las funciones del Cacique General: *Presentar al Congreso General, al inicio de su gestión el plan general de trabajo y rendir cuenta de su labor administrativa mediante la presentación de una memoria o informe escrito.*

TABLA DE CONTENIDO

GALERÍA DE FOTOS.....	3
PRESENTACIÓN DEL CACIQUE GENERAL DE LA COMARCA.....	4
PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO GENERAL.....	5
VISTA GEOGRÁFICA DE LA COMARCA EMBERÁ-WOUNAAN.....	8
1-FUNDAMENTACIÓN	10
1.1-MARCO GENERAL.....	11
1.1.1-Contexto Geográfico	11
1.1.2-Marco Constitucional y Legal	12
1.1.3-Marco Institucional.....	13
1.1.4-Objetivos institucionales comarcal, Visión y Misión	14
1.1.5-Aspectos de Sostenibilidad	15
1.1.6-Justificación.....	16
1.1.7 Objetivo General del Plan Quinquenal.....	18
1.1.8-Plan de Acción 2022 - 2027	18
1.1.9 Lo que se pretende al cabo de los cinco años:.....	19
1.1.10 Objetivo del Plan de Acción del Plan Quinquenal.....	20
1.1.11-Esquema de Organización para la Acción.....	22
2-LINEAS DE ACCIÓN 2022-2027	24
2.1 LÍNEAS DE ACCIÓN	25
2.2. CUADRO DE LÍNEAS DE ACCIÓN	35
3- ANEXO.....	39
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PRIMEROS CIENTO DÍAS A PARTIR DE ABRIL DE 2022	40

GALERÍA DE FOTOS



PRESENTACIÓN DEL CACIQUE GENERAL DE LA COMARCA



Hermanos y hermanas comarcanos:

Nuestra Comarca tiene casi cuarenta años de vida, y en el transcurso de este tiempo he visto que tiene más señales de debilidades que fortalezas, las cosas no estaban funcionando bien. Por eso, cuando pensé ser Cacique General en mi pensamiento tenía un solo objetivo que era “Ordenar Nuestra Casa”. Les pido muy respetuosamente, que tenemos que hacer un alto y reflexionar qué hemos hecho mal y qué hemos hecho bien, si hemos cometido errores, entonces pensemos entre todos, enderezar el camino para que el futuro de nuestros hijos sea de un verdadero desarrollo sin perder nuestra identidad y la verdadera autonomía, que nos otorga nuestra Ley 22 y su Carta Orgánica.

Frente a esta situación, hago un llamado a todas las estructuras políticas y tradicionales de nuestra comarca para que asumamos las responsabilidades y el papel protagónico que la historia comarcal nos plantea. A mí, como Cacique General me corresponde, según nuestra Ley, dirigir y promover políticas de desarrollo para todas nuestras comunidades. Para lograr este objetivo debo mantener una permanente consulta con todos los niveles jerárquicos de la estructura tradicional; con los Cacique regionales, con los nokora, a través de su Consejo hasta nuestros Zarras.

Para enfrentar estos desafíos, proponemos este Plan Quinquenal 2022 – 2027 que tiene como propósito fundamental en ordenar, orientar y fortalecer las estructuras del Gobierno Tradicional, dotándole de herramientas de trabajos mediante capacitación, talleres y concienciar a las autoridades locales para empoderar nuestras luchas como comarcanos. Propiciando el debido respeto a nuestra ley 22 y la Carta Orgánica, por una comarca fortalecida, organizada e innovadora.

Para finalizar, recordemos que luchamos por tener una comarca para un territorio con autonomía, de esta manera el pueblo Emberá y Wounaan nos sentiríamos protegidos con respecto a la biodiversidad que nos rodea, principalmente la conservación de nuestra cultura.

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Cunampia Lds'. The signature is fluid and cursive.

Leonides Cunampia
Cacique General

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO GENERAL



K'odam Naan Hem K'oin, Hlin (hermanos, hombres y mujeres)

En el tiempo que llevamos como Comarca, hemos visto que los escenarios de mayor conflictos y fragmentación de nuestros pueblos son los organismos tradicionales de nuestra comarca, me refiero a los congresos; General, Regionales y Locales. Aunque nuestra comarca está organizada a través, de un régimen normativo de funcionamiento, refleja la existencia de una falta de armonía, coordinación y legitimación de los poderes políticos que nos confiere nuestra Ley. Cada uno andamos por nuestros intereses que nos conviene, menos por el bienestar común de nuestra Comarca. Por eso pienso, que es el momento propicio hacer una reingeniería del sistema de nuestro Gobierno Tradicional estableciendo las pautas que la Ley 22 y la Carta Orgánica nos ordena cumplir.

Por consiguiente, en mi calidad de Presidente del Congreso General junto con los miembros de mi Junta Directiva en armónica colaboración y coordinación con el Cacique General presentamos el Plan Quinquenal 2022-2027 con el fin de promover, durante nuestra administración, los preceptos legales que nos confiere nuestra Ley y su Carta Orgánica Administrativa. En este momento, es más nuestro deber que derechos, que el engranaje de nuestro sistema de administración del Gobierno Tradicional funcione como nos manda la Ley.

Hago un respetuoso llamado a todos los representantes de todos los niveles jerárquico de los organismos que componen nuestro sistema de gobierno; los congresos regionales, congresos locales y comisiones de trabajo en las comunidades para que unamos esfuerzos con el fin de dejar un legado de un territorio con plena autonomía en la conservación de nuestros bosques y nuestra cultura, sobre todo, para nuestra futura generaciones. La buena administración de nuestra Comarca ahora es nuestro mayor desafío. Hewandamau Maach T'lawaisim (Dios Nos cuide).

A handwritten signature in blue ink that reads "Cirilo Peña". The signature is fluid and cursive.

Cirilo Peña
Presidente del Congreso General

Autoridades del Gobierno Tradicional

Leonides Cunampia
Cacique General

Evilio Guaceruca
Cacique General Suplente

Junta Directiva del Congreso General

Cirilo Peña Bacorizo Presidente

Gamaniel Membache Vicepresidente

Analibeth Lino Secretario

Florentino Bacorizo Subsecretario

Neila Rosales Tesorero

Administrador General

Pablo Guaynora

Direcciones Técnicas de Apoyo del Congreso General

Yerson Caisamo Director de Planificación

Lirio Pacheco Director de Tierras y Límites

Ubaldo Berrugate Director de Recursos Naturales y Ambiente

Gomez Membache Director de Cultura y Educación

Director de Salud y Servicios Básicos

Director de Familia

Manel Contrera Contador

1-FUNDAMENTACIÓN



1.1-MARCO GENERAL

1.1.1-CONTEXTO GEOGRÁFICO

En 1983 mediante Ley 22 se crea la Comarca Emberá de Darién promulgada mediante Gaceta Oficial 19976. La Ley Comarcal destaca dos importantes características: 1) un territorio dividido en dos áreas, geográficamente separadas y distantes de una de la otra. 2) para administrar la comarca establece dos sistemas de administración; el sistema tradicional y el sistema de administración estatal.

Con el sistema tradicional, la comarca tiene una jurisdicción dominada por el gobierno tradicional indígena. Con la administración estatal tiene una jurisdicción dominada por políticos e instituciones gubernamentales. Este último le otorga a la comarca categoría de provincia, es decir, funciona igual a una provincia del Estado panameño. Por consiguiente, las dos áreas que conforman la Comarca son distritos, los cuales funcionan como municipios del estado panameño. De igual forma, se crean oficinas regionales de las instituciones gubernamentales. Es importante destacar que los oficiales de las instancias gubernamentales son emberá o Wounaan.

Las tierras en la jurisdicción comarcal son patrimonio de la Comarca Emberá/Wounaan, son para uso colectivo de los indígenas que viven en ella; se prohíbe la apropiación para fines privados. Algunas zonas del territorio comarcal quedaron traslapadas con zonas del Parque Nacional Darién que fue creado en 1980.

La Comarca Emberá/Wounaan, cuenta con una superficie total de 4,100 km² se encuentra segregadas dentro de la Provincia de Darién con dos porciones de territorios distantes entre sí. En el norte del Darién se asienta el área 1 denominado Cémaco, el cual está conformado por veintinueve comunidades ubicadas a lo largo del río Chucunaque y Tuira, y sus afluentes. En el sur del Darién se encuentra el área 2 denominado Sambú, está conformado por doce comunidades ubicadas a lo largo del río Sambú y sus afluentes. Según la ley el nombre de la comarca es 'Comarca Emberá de Darién'.

Según el Censo Nacional 2010, solo 7.738 Emberá y 1.614 Wounaan viven en la Comarca, de una población total de 32.000 Emberá y 8.000 Wounaan en la República de Panamá.

1.1.2-MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El Artículo 5 de la Constitución Nacional establece que el Estado Panameño se divide políticamente en provincias, esta a su vez en Distritos y los Distritos en Corregimientos. También establece que la Ley podrá crear otras divisiones políticas especiales que regirán de acuerdo con las leyes especiales.

El Artículo 86 prevé que, se respeta la identidad de las comunidades indígenas que constituyen las manifestaciones sociales, culturales, políticas y espirituales.

El Artículo 123 establece que el Estado garantiza a las comunidades indígenas las tierras necesarias y la propiedad colectiva de la misma, para el uso y logro de su bienestar económico y social, por lo tanto, se prohíbe la propiedad privada en ella.

Ley 37 de 2 de agosto de 2017

Que establece la consulta, y consentimiento previo, libre e informado a los pueblos indígenas cada vez que se prevean medidas legislativas y administrativas que afecten sus derechos colectivos, entendiendo como estos sus tierras, territorios, recursos, modos de vida y cultura.

Ley 22 de 8 de noviembre de 1983

El Artículo 10 de esta Ley instituye como máximo organismo tradicional de decisión y expresión del pueblo Emberá, al Congreso General de la Comarca, cuyos pronunciamientos se darán a conocer por medio de Resoluciones suscritas por la Directiva del Congreso, las que entrarán en vigor a partir de su debida promulgación. Igualmente se instituyen los Congresos Regionales y los Congresos Locales como organismos tradicionales de expresión y decisión. Se estableció además el consejo de Nokoes como organismo de consulta de los Congresos y de los Caciques de la Comarca.

El Artículo 11 establece que habrá un Cacique General dentro de la Comarca quien será la primera autoridad tradicional del pueblo Emberá, cuyas funciones y facultades se establezcan en la Carta Orgánica de la Comarca. El Cacique General será el principal representante y vocero de la Comarca ante el Gobierno Nacional y entidades públicas y privadas.

Carta Orgánica Administrativa

Es la reglamentación de la Ley 22, la cual es el conjunto de normas que regulan la administración de la Comarca. Esta Carta Orgánica fue adoptada mediante Decreto Ejecutivo N° 84 de 9 de abril de 1999. Cabe destacar *que mediante esta Carta se reconoce*

el derecho a la Autonomía indígena y autogestión del pueblo Emberá-Wounaan en permanente y armónica colaboración con las entidades gubernamentales instituidas en la Comarca, procurando mantener la forma y cosmovisión de la vida cultural y el equilibrio del ambiente y la biodiversidad en se desarrolla el pueblo Emberá-Wounaan.

En su **Artículo 1**, estipula que el espíritu y propósito de esta Carta Orgánica dentro del marco de la Ley 22 de 8 de noviembre de 1983, la legislación y la Constitución Política de la República, *es el de proteger el patrimonio cultural de la Comarca Emberá-Wounaan, su identidad étnica, costumbres, artes, música y su relación íntima con la Madre Tierra, así como garantizar su desarrollo integral dentro de las normas y principios de la justicia social.*

1.1.3-MARCO INSTITUCIONAL

La administración del territorio comarcal, según la Ley 22 y su Carta Orgánica ha sido conferida a todos los Emberá y Wounaan que la habitan a través de los organismos y autoridades tradicionales que fueron establecidos, principalmente, el Congreso General y su Cacique General, por lo tanto, compromete a todas las comunidades y sus autoridades velar por una administración eficiente de todos los recursos que allí se encuentran mediante normativas que regule una sana convivencia social.

Las instancias públicas están instituidas, según los preceptos legales para desarrollar una coordinación y colaboración con las autoridades del Gobierno Tradicional.

La Comarca Emberá-Wounaan en cuanto a su forma de gobierno está sujeta a su sistema social, político y cultural y la definen como una estructura de gobierno tradicional a través de la cual se ejerce su voluntad y manifiesta propósitos, mediante las siguientes estructuras:

Autoridades	Organismos
Un Cacique General	Congreso General
Dos Caciques Regionales	Dos Congresos Regionales
Cuarenta y Un Nokora	Cuarenta y un Congreso Locales
Zarra/papan	Comité Comunales

Para el funcionamiento institucional de estas estructuras se dividen en los siguientes niveles jerárquicos:

Nivel Superior o Político	Es la instancia de toma de decisiones (Congreso General), ejercida por miembros de delegados de cada comunidad o que provienen de los Congresos Locales de la Comarca. Esta instancia se convoca cada
----------------------------------	---

	dos años y/o extraordinaria consensuada por la junta directiva y los caciques.
Nivel Directivo y Normativo	Integrada por la Junta Directiva del Congreso General y el Cacique General quienes poseen facultades para dictar directrices y organización, orienta la aplicación de las políticas que emanan del Congreso General, instruyendo mecanismo y normas para proteger el patrimonio y los recursos naturales. En este ámbito actúan los organismos y cacique regionales.
Nivel Ejecutivo	En este nivel se integra al Cacique General, los Cacique Regionales como también los Nokora de las comunidades.
Nivel Operativo	En este nivel se integra la Administración General más el acompañamiento de los Órganos Técnicos de la Administración General del Gobierno Tradicional que son los apoyos técnicos tanto de las autoridades como de las comunidades para la ejecución de programas y proyectos.

1.1.4-OBJETIVOS INSTITUCIONALES COMARCAL, VISIÓN Y MISIÓN

Objetivos Institucionales comarcal (Artículo 15 de Carta Orgánica)

1. Proteger el patrimonio cultural del pueblo Emberá-Wounaan en la Comarca.
2. Garantizar la participación del pueblo Emberá-Wounaan en el desarrollo de la Comarca, a través de sus organismos y autoridades tradicionales.
3. Fortalecer la estructura de los organismos y sus autoridades tradicionales.
4. Generar capacidad política y técnica de los organismos tradicionales.
5. Garantizar el derecho a la vida del pueblo Emberá-Wounaan.
6. Impulsar el desarrollo y la calidad de vida del pueblo Emberá-Wounaan mediante el uso sostenido de los recursos naturales y su relación con el ambiente y la biodiversidad en la Comarca.

Visión y Misión del Plan

Visión:

Fortalecida la institucionalidad del gobierno tradicional, ejerciendo las funciones que le confiere la ley y normas comarcales, trabajando en coordinación con los gobiernos locales, el gobierno nacional, concertando y gestionando para ejecutar proyectos para desarrollar la economía, lo social, lo cultural y el ambiental para beneficio del bien común de la Comarca Emberá-Wounaan.

Misión:

Promover, organizar y fortalecer la institucionalidad del Gobierno Tradicional con nuestra identidad cultural, nuestra capacidad autonómica para tomar decisiones sabias para el futuro de todos los Emberá y Wounaan.

1.1.5-ASPECTOS DE SOSTENIBILIDAD

Los Emberá y los Wounaan, nos diferenciamos por muchos patrones culturales, entre los cuales podemos mencionar el idioma que hablamos. Pero lo que nos une es la misma área geográfica que compartimos. Ambos compartimos y mantenemos una relación intrínseca con el medio ambiente, y nuestra milenaria práctica de una cultura fluvial y selvática. De allí nace y mantenemos nuestras prácticas socioculturales, y se adquiere los conocimientos que aún poseemos, también obtenemos el significado de las representaciones simbólicas y religiosas, por todas estas razones valoramos el componente ambiental.

Por lo expuesto, la cultura y la identidad de nuestro territorio comarcal se debe mantener para que siga existiendo la biodiversidad, las comunidades sigan haciendo usos culturales como hasta hoy lo hemos venido haciendo, sobre todo por las mujeres Emberá y Wounaan. La interrelación con el medio ambiente sigue siendo hoy día sus principales fuentes de sustentos económicos.

Por un lado, cabe también reconocer, que hoy día la solidez de la cultura Emberá y Wounaan se ha venido resquebrajando significativamente por múltiples factores que inciden en la relación del mundo indígena con el mundo exterior. Entre los factores que podemos destacar son: los medios accesibles por vías terrestres en toda la geografía comarcal, el alcance de las vías de telecomunicaciones, y la constante migración hacia las urbes y los suburbios de las ciudades fuera de la comarca. Hay otros factores que abordaremos abajo en el apartado de la justificación.

Por otro lado, la dinámica comercial productiva que se desarrolla en la región funciona sin la adecuada participación de los sectores productivos, esto provoca que la mayoría queden rezagados y excluidos de los engranajes de la comercialización, quedando así sin recibir los verdaderos beneficios de ingresos que esto trae.

Basado en los parámetros de los conceptos vertidos en esta sección, hemos elaborado este plan quinquenal, tomando en cuenta los siguientes componentes:

Fortalecimiento Institucional: incide en el fortalecimiento del sistema de gobernanza a través de un proceso ordenado, coherente y participativo que abrirá un compás que consolide los objetivos y aspiraciones de los congresos locales, congresos regionales y el congreso general. Este proceso implica que las comunidades se organicen para el trabajo participativo, enfocados desde objetivos comunes para el logro de metas comunes mediante las capacitaciones, formación y acompañamiento para la ejecución y seguimientos de sus proyectos, orientados finalmente a la protección, conservación y manejo sostenido de su medio ambiente.

La sostenibilidad de los recursos de la comarca: la comarca Emberá-Wounaan no se escapa de la condición de pobreza según los estudios en esta temática, la cual está asociada a limitaciones en acceso a activo, a servicios de infraestructura social y productiva. Dado las características de las carencias en la comarca, se hace imprescindible el enfoque de la sostenibilidad del desarrollo en toda la Comarca, apoyando actividades productivas que genere ingresos de forma permanente considerando el papel que desempeñan los recursos naturales, los factores que influyen, las causas y los efectos de no sostenibilidad como base para impulsar el desarrollo económico sostenible para superar la inequidad y las carencias. En el marco de este enfoque se debe promover y transferir a la población capacidades de autogestión y el fomento de su autodesarrollo.

1.1.6-JUSTIFICACIÓN

La Comarca Emberá-Wounaan fue creada el 8 de noviembre de 1983, cumplirá en los próximos meses 39 años de vida comarcal. Desde entonces, ha navegado casi siempre en un mar de incertidumbre, añoranzas y conflictos más que de aciertos. Por ejemplo, en materia de institucionalidad y gobernanza hay claras evidencias de que hay falta de una adecuada comunicación, coordinación, y armonía de trabajo entre las mismas autoridades tradicionales (caciques, nokora), ni entre los organismos (congresos), y de estos con las autoridades estatales, y la misma población.

Por un lado, podríamos deducir que esto ocurre por la complejidad que nuestro régimen normativo sobre todo la Ley 22 y la Carta Orgánica Administrativa que determinan hacer una adecuada interpretación de una serie de preceptos legales y tecnicismos, donde se establecen funciones, deberes, derechos, y responsabilidades. Por otro lado, existe un divisionismo agravado por las influencias de los partidos políticos, los intereses personales y elementos ajenos a la comarca.

Aunado a esto, las autoridades no responden a la exigencia de un sistema de rendición de cuentas que las poblaciones requieren o exigen. Esta situación afecta la

gestión integral del desarrollo de la Comarca, toda vez que no hay una voluntad colectiva, la cual incide en la fortaleza del colectivismo para exigir al Gobierno Nacional el cumplimiento de las leyes en materia social y económica e institucional para el desarrollo de la Comarca.

Por ello, se percibe una gran debilidad en la institucionalidad y una inminente tendencia hacia la ingobernabilidad continua en la comarca, tal como sucedieron en la reciente última década. Sin embargo, aún en los aspectos de fortalezas y oportunidades reconocemos que la Ley 22 y las demás legislaciones vinculantes establecen un régimen jurídico comarcal que, cumpliendo con roles que le corresponde a cada autoridad y las instituciones, sería la base del desarrollo autónomo y sostenible de la comarca Emberá-Wounaan. En consecuencia, es imperante en los actuales momentos considerar una revisión y una actualización exhaustiva de las legislaciones que comprende el régimen jurídico comarcal para garantizar una buena gobernanza y fortalecer la seguridad jurídica comarcal en temas como la protección de los recursos naturales y territoriales.

En efecto, en materia de recursos naturales y medio ambiente hay grandes desafíos; se refleja más debilidades que fortalezas por las formas de los aprovechamientos maderables que han venido desarrollando por largo años. El aprovechamiento comunitario de los recursos maderables es una de aquellas formas que ha causado un progresivo deterioro de los recursos naturales y ambientales. Las organizaciones comunales reflejan una permanente debilidad en su gestión administrativa y gerencial de aquellos proyectos comunitarios, igual a lo anteriormente mencionado, no hay rendición de cuenta que exigen las comunidades; terminan endeudados que beneficios que pueden recibir de los proyectos. Tampoco, han evolucionado en la búsqueda de otras formas de aprovechamientos potenciales o fuentes de financiamientos a las iniciativas productivas vinculadas al manejo de recursos naturales. No obstante, la comarca aún dispone de diversos recursos naturales y hasta son estratégicos para el desarrollo del turismo comunitario tales como bosques, flora, fauna, entre otros.

El buen manejo de los recursos naturales puede constituirse en las principales fuentes para la generación de ingreso y empleo dentro de la comarca. Este potencial se encuentra concentrado, principalmente en las posibilidades de incursionar de manera responsable y sostenible en el desarrollo de un plan para mitigar la contaminación ambiental mundial por carbono. Esto impactaría positivamente en la población, en cuanto a la calidad de vida y en disminuir la migración de los Emberá y Wounaan en busca de sustento económico en las urbes capitalinas. Además, estaríamos contribuyendo a la protección de nuestra casa, la Madre Tierra de acuerdo con los principios que hemos heredados de nuestros antepasados

Por todo lo anteriormente planteado, es el momento propicio para hacer un alto en el camino que hemos recorrido como comarca, para retomar y enfrentar los principales desafíos que actualmente está confrontando la Comarca. En efecto, el Plan Quinquenal es un instrumento para dar un giro de timón para internalizar e implementar una

concertación y coordinación entre todas las autoridades y actores claves que se encuentran en la jurisdicción comarcal con el único objetivo de lograr una efectiva autonomía territorial y el bien común para todos.

1.1.7 OBJETIVO GENERAL DEL PLAN QUINQUENAL

El Plan Quinquenal por “Una Comarca Fortalecida, Organizada e Innovadora” contempla la implementación de proyectos a corto, mediano y largo plazo dirigido a la mitigación y/o eliminación de los principales obstáculos que afectan el desarrollo de la autonomía de la Comarca para ellos el actual Gobierno Tradicional tiene el siguiente objetivo general:

Fortalecer, reorganizar y actualizar el Gobierno tradicional del Pueblos Emberá-Wounaan de la Comarca, promoviendo e impulsando la institucionalidad de los organismos y autoridades tradicional para una verdadera autonomía territorial, la autogestión, el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras comunidades.

Para lograr este objetivo planteamos los siguientes **Objetivos Estratégicos**:

- Rescatar y fortalecer la sostenibilidad del Congreso General
- Rescatar y fortalecer la sostenibilidad de los Congreso Regionales y locales
- Fortalecer y organizar la Administración Tradicional.
- Organizar e implementar el régimen normativo comarcal que hoy no se han implementado.
- Fortalecer las capacidades de participación y coordinación política e institucional.
- Presentar iniciativas para desarrollar proyectos sostenibles de protección ambiental.
- Sanear las invasiones y límites de la Comarca

1.1.8-PLAN DE ACCIÓN 2022 - 2027

A medida que han ido creciendo los niveles de complejidad de la dinámica de la administración comarcal la proporción de fragmentación y conflictos también en los niveles administrativos va creciendo. La forma de cómo invertir esta situación y elevarla a niveles positivo, y seguir manteniendo una buena gobernanza institucional se hace necesario introducir tareas innovadoras que permitan a todas las autoridades tradicionales adquirir capacidades y destrezas para impulsar un desarrollo autónomico con identidad dentro de un ambiente de armonía adecuada para realizar su trabajo.

Desde un inicio a lo largo de la implementación del sistema de gobierno tradicional, sus representados han reflejado una persistente debilidad en los niveles de capacidad para promover su estabilidad institucional en el manejo de la administración territorial. Por lo

tanto, los niveles de insatisfacción y de credibilidad se manifiestan en los siguientes entornos:

- En el entorno local se percibe mucha insatisfacción y descontento con los niveles superiores de los congresos por la ausencia de mecanismo operacional eficiente y de coordinación.
- En el entorno de la protección social vulnerado por agentes externos; actualmente la migración internacional. En consecuencias se vulnera la tranquilidad y la paz en las comunidades, y se atenta finalmente contra nuestra identidad cultural.
- En el entorno institucional y de la gobernanza porque subsisten graves problemas que van desde lo educativo, la falta de infraestructura administrativas comarcal, la falta de servicios básicos que de no ser atendido de forma oportuna las comunidades seguirán sumergidas en la pobreza.
- En el entorno Estatal, los Gobiernos de turno no han sido consecuentes o no han estado a la expectativa de las principales demandas de los indígenas, que la Ley y el derecho le asiste a la Comarca.

1.1.9 LO QUE SE PRETENDE AL CABO DE LOS CINCO AÑOS:

Plan está diseñado para que, en un **primer paso**, promueva la instalación de capacidades técnicas administrativas al conjunto de autoridades tradicionales; Cacique General, Caciques Regionales, Nokora, y a los directivos de todos los congresos que permita el mantenimiento, regulación y uso sostenido del esquema de organización institucional de la Comarca, en efecto, es necesario el apoyo y contribución del Gobierno Nacional para que permita desarrollar actividades que impulsen el perfeccionamiento de los distintos componentes técnicos y operativos que sirven de apoyo a la estructura organizativa de las comunidades, por ende, de la Comarca. Si esto se da previamente estamos promoviendo la eficiencia y eficacia de la administración en general. Para ellos, es imperante la implementación de un programa de capacitación y formación continua tanto de las autoridades como el personal técnico con miras a generar compromiso con la organización.

En un **segundo paso**, crear un mayor y estrecho vínculos de todos los actores claves beneficiarios del programa de formación, y que todos los problemas que perciben las comunidades sean resueltos; pero para que esta condición se realice se hace necesario que este vínculo se fortalezca con la facilitación de un mayor conocimiento e información sobre las bondades del sistema de régimen jurídico comarcal, de esa forma garantizar el éxito de la sostenibilidad de cada uno de los proyectos que emane del Plan.

Como **último paso**, para mejorar sustancialmente las condiciones de trabajo de los congresos en todos sus niveles, resulta relevante que nuestro sistema de consulta y validación sea respetada y perfeccionada, pero que sirva como medio que permita el consenso entre los nokora, las autoridades tradicionales y públicas.

1.1.10 OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN QUINQUENAL

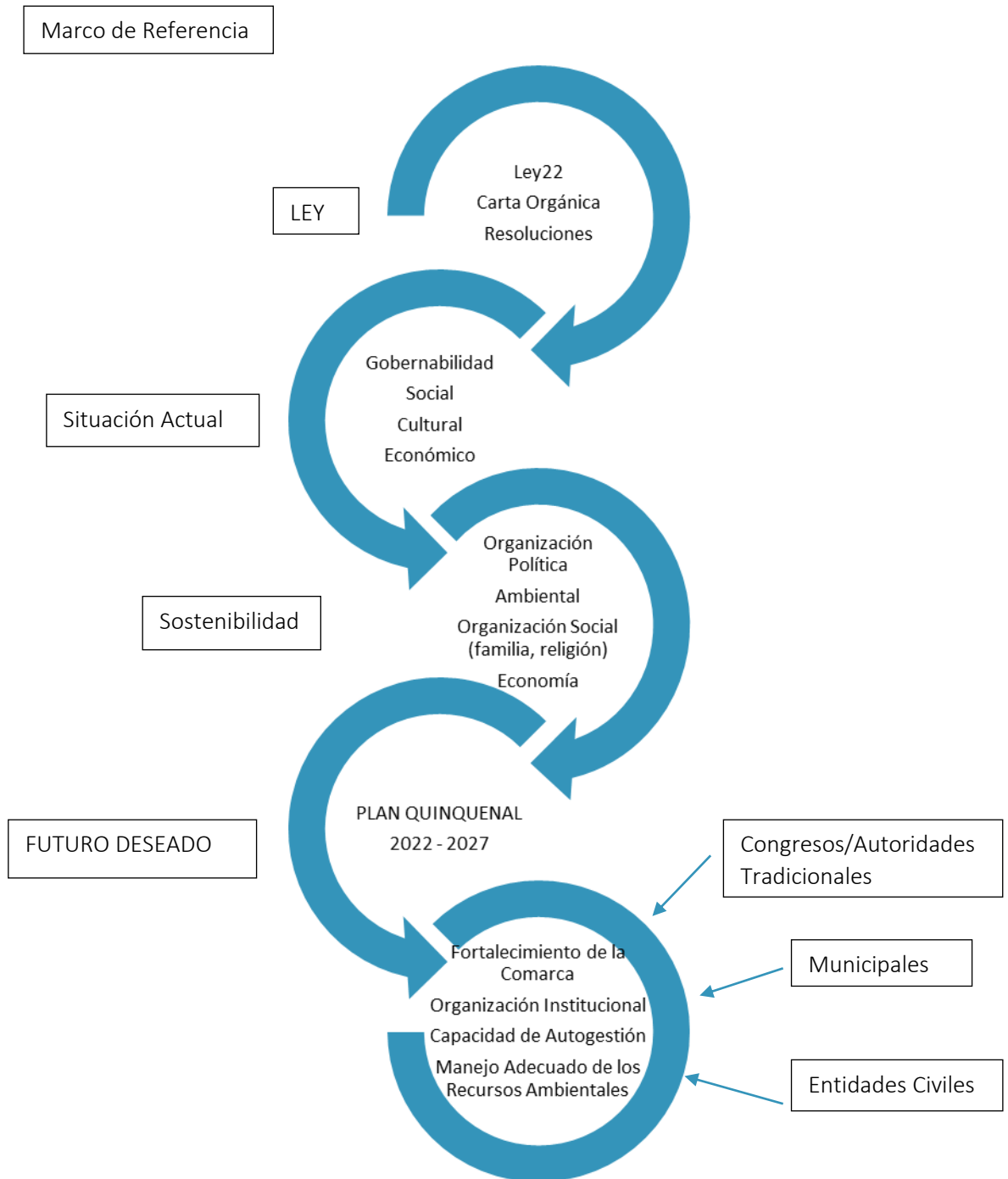
Por un lado, es con el propósito de crear las condiciones sistemáticas organizativas y administrativas capaz de conducir el proceso autonómico del desarrollo de la Comarca, y generar los impactos positivos en las comunidades, sobre la gestión de las autoridades tradicionales. Por el otro lado, lograr la ejecución de actividades estratégicas en el aspecto organizacional, ambiental y proyectos productivos, a través de los programas del Gobierno Tradicional con financiamiento ya sea local o externo para beneficio de la comarca, para lo que se pretende ejecutar una serie de acciones por un periodo de cinco años en los aspectos de:

- Fortalecimiento y desarrollo institucional de la organización tradicional mediante un proceso de cimentación de capacidad local;
- Mejoramiento de la sostenibilidad del Congreso General, mediante un proceso de cimentación de autogestión;
- Fortalecimiento de la capacidad política e institucional.

Esto será posible a través de los siguientes objetivos:

- Generar capacidad y conocimiento de las técnicas y herramientas de administración y toma de decisión.
- Crear las condiciones óptimas de infraestructuras y dotar de equipos de oficina y movilización y los materiales necesarios con el fin de que los organismos tradicionales de la comarca cuenten con las logísticas necesarias para operar en el marco de las normas que le confiere la ley comarcal.
- Elevar y fortalecer la administración del Congreso General en los aspectos de coordinación y concertación, normativas, administración financiera, administración de su patrimonio, y en la generación de ingresos que permita la autogestión de los organismos tradicionales.
- Incorporar la participación de la mujer en la toma de decisiones, por los distintos órganos tradicionales y gubernamentales que actúan en el desarrollo de la Comarca.
- Incidir en las estructuras de decisión de las instituciones gubernamentales para lograr cambios positivos con una armónica y coordinación colaborativa para la aplicación de políticas públicas acorde a la realidad de la Comarca.

1.1.11-ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN PARA LA ACCIÓN



2-LINEAS DE ACCIÓN 2022-2027



2.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

El fortalecimiento institucional implica desarrollar como base principal la estructura organizativa del Gobierno Tradicional, la cual actúa como su seguridad jurídica y contraparte en el desarrollo de la autonomía de la Comarca, por lo tanto, proponemos realizar las siguientes líneas de acciones:

1) Establecimiento de un Sistema Financiero Sólido y Eficiente

Es un sistema de suma importancia que contribuye al fortalecimiento institucional del Gobierno Tradicional, sobre la base de afianzar solidez en los mecanismos financieros para la sostenibilidad, actualizado y acorde a las necesidades reales del sistema administrativo comarcal.

El Artículo 22 de la Carta Orgánica Administrativa en su numeral 7 contempla administrar e implementar el uso de los fondos del Congreso. Y el numeral 12 prevé implementar y actualizar normas técnicas y administrativas de la organización. El Artículo 90 también prevé que para garantizar el desarrollo de una autogestión financiera eficaz y eficiente, el Congreso General establecerá la Dirección de Finanzas.

Actividades:

1. Contratación de un consultor para elaborar un diagnóstico del sistema financiero actual. Como producto desarrollará manuales administrativo y financiero, entre otros, un sistema de contabilidad, guía para la elaboración y ejecución presupuestaria, mejoramiento de la recaudación de ingresos y la proyección de los gastos. Como otro producto podría desarrollar o elaborar un modelo de Desarrollo Empresarial y Gerencial para el Congreso.
2. Intercambiar las buenas prácticas del sistema financiero del pueblo Guna Yala.

2) Iniciativa Legislativa para modificar o corregir el nombre de la Comarca.

La actual Ley 22 que crea la Comarca es excluyente en su título y contenidos ya que no reconoce a nuestros hermanos Wounaan. A pesar de ser áreas segregadas y un territorio autónomo, nos mantiene atados a la Provincia de Darién. Según esta Ley, el nombre de la comarca es: *Comarca Emberá de Darién*, y nuestra propuesta es: **Comarca Emberá-Wounaan**.

El Artículo 15, en su numeral 14 de la Carta Orgánica contempla en las atribuciones del Congreso General: *Presentar proyectos de reformas a la Ley 22 de 8 de noviembre ante el Órgano Ejecutivo* (Ministerio de Gobierno).

Actividades:

1. Una primera consulta en el seno del Consejo de Nokora
2. Someter a la aprobación del Congreso General
3. Presentar el Anteproyecto ley ante el Órgano Ejecutivo

4. Hacer lobby en la Comisión de Asuntos Indígenas de la Asamblea de Diputados.

3) Ordenar y actualizar el Reglamento del Congreso General

En los tres últimos periodos de los Congresos Generales, esto ha sido uno de los temas controversiales y de debate para definir la existencia de un reglamento interno de funcionamiento. Es imperante, actualizar el instrumento acorde a las necesidades reales para el mejoramiento de la administración del Congreso General; sobre todo establecer mecanismos administrativos y financieros para su sostenibilidad.

El Artículo 15, en su numeral 12 de la Carta Orgánica contempla en las atribuciones del Congreso General: *Aprobar su reglamento interno de funcionamiento y sus reformas, así como otros reglamentos para beneficio de las comunidades Emberá-Wounaan.*

Actividades:

1. Establecer una comisión relatora
2. Someter a la consulta del Consejo de Nokora
3. Someter a la aprobación del pleno del Congreso General
4. Imprimir suficientes ejemplares para distribuir en las comunidades

4) Reglamento Interno de los Congreso Regionales

Actualmente, los congresos regionales no cuentan con su reglamento interno de funcionamiento. Las convocatorias de los congresos las realizan sin seguir los preceptos legales que emanan de las normativas para este fin. No tienen mayor beligerancia en las tomas de decisiones en los niveles jerárquicos que le corresponde.

El Artículo 32, en su numeral 5 de la Carta Orgánica contempla en las atribuciones del Congreso Regional: *Aprobar su reglamento interno de funcionamiento y sus reformas.*

Actividades:

1. Establecer una comisión de trabajo y de relatoría.
2. Someter a la consulta del Consejo de Nokora.
3. Someter a la aprobación del pleno del Congreso Regional que corresponda.
4. Imprimir suficientes ejemplares para distribuir en las comunidades de la Región.

5) Reglamento Interno de los Congresos Locales

Actualmente, los congresos locales no cuentan con su reglamento interno de funcionamiento. Las convocatorias de los congresos las realizan sin seguir los preceptos legales que emanan de las normativas para este fin. No tienen mayor beligerancia en las tomas de decisiones en los niveles jerárquicos que le corresponde.

El Artículo 34, de la Carta Orgánica contempla *la adopción de su **reglamento interno**, el cual se someterá al Congreso Regional, para la sanción correspondiente.*

Actividades:

1. Establecer una comisión de trabajo y de relatoría.

2. Someter a la aprobación del pleno del Congreso Regional que corresponda para su sanción.
3. Imprimir suficientes ejemplares para distribuir en las comunidades de la Región.

6) Reglamento del Consejo de Nokora

Este es un consejo, aunque es estipulado como de consulta solamente, juega un papel sumamente determinante en las tomas de decisiones a nivel superior, es una instancia que aglutina la fuerza política de la Comarca, reuniendo a los 41 Nokora quienes son los representantes de las bases comunales.

El Artículo 10 de la Ley 22 establece el Consejo de Nokoes como organismo de consulta de los Congresos y de los Cacique de la Comarca. El Artículo 42 de la Carta Orgánica Administrativa contempla que su funcionamiento contará con un Reglamento Interno que será sancionado por el Congreso General.

Actividades

1. Establecer una comisión relatora.
2. Someter a la consulta del Consejo de Nokora.
3. Someter a la aprobación y sanción del Congreso General.
4. Imprimir suficientes ejemplares para distribuir a los nokora y otras autoridades.

7) Diseño y Confección de la Bandera de la Comarca

Una bandera es un símbolo que se utiliza para identificar o representar a una persona o grupo de personas. Actualmente, nuestra Comarca no posee este símbolo que lo identifique, por lo tanto, las autoridades proponen la confección de una bandera que identifique a la Comarca.

Actividades:

1. Someter a la consulta del Consejo de Nokora
2. Someter a concurso el diseño
3. Someter a la aprobación del Congreso General
4. Confección de la bandera

8) Manual de funcionamiento y procedimiento para los órganos técnicos de apoyo a la Administración General

Actualmente, los siete órganos técnicos de apoyo a la administración general que prevé la Carta Orgánica no cuentan con un manual de funcionamiento. El funcionamiento de estos órganos en las recientes 2 décadas no ha sido implementado. Ellos sirven de soporte técnico y de apoyo a las autoridades tradicionales y a las comunidades en materia de planificación, ejecución de programas y proyectos.

El Artículo 61 de la Carta Orgánica ordena *que los órganos técnicos contarán con un Manual de funcionamiento y procedimiento que será aprobado por la Junta Directiva del Congreso.*

Actividades:

1. Establecer una comisión relatora.
2. Someter a la consulta de los Directores.
3. Someter a la aprobación y sanción de la Junta Directiva del Congreso General.
4. Imprimir suficientes ejemplares para distribuir a los Directores y autoridades.

9) Establecer Reglamentos Permanentes para elección de Autoridades Tradicionales en todos los niveles jerárquicos

El Artículo 54 de la Carta Orgánica prevé que la junta directiva de cada congreso será la responsable de organizar y dirigir el proceso de elección del Cacique General, Cacique Regional y Noko-Chi por. Para este efecto, elaborará el Reglamento de Elección y lo someterá al pleno del Congreso para la aprobación.

Actividades:

1. Establecer una comisión relatora.
2. Someter a la consulta de los Directivos de los congresos.
3. Someter a la aprobación del Congreso General.
4. Imprimir suficientes ejemplares para distribuir a los diferentes organismos.

10) Ordenar los delegados participantes en las sesiones de los congresos.

Las sesiones de los Congresos, en todos los niveles jerárquicos, no han implementado adecuadamente sus sesiones plenarias. Esto ha traído como consecuencias el descontrol de los participantes causando el descontento en las tomas de decisiones en los organismos.

El Artículo 15 en su numeral 7 en atribuciones del Congreso General Determinar la cantidad de delegados por comunidad que deben participar en las sesiones del Congreso. También el Artículo 16 El Congreso General estará integrado por los delegados escogidos por los congresos locales de su comunidad, quienes tendrán derecho a voz y voto durante las sesiones. Se constituirá con la asistencia de la mayoría de los delegados de las comunidades de ambas áreas de la Comarca.

Actividades:

5. Establecer una comisión relatora.
6. Someter a la consulta de los Directivos de los congresos.
7. Someter a la aprobación del Congreso General.
8. Imprimir suficientes ejemplares para distribuir a los diferentes organismos.

11) Análisis de la elección del cargo de gobernador comarcal

El tema de nombramiento del cargo de Gobernador Comarcal siempre ha sido controversial por estar sujeto a los cambios de gobiernos cada cinco años. Por exigencia de las normas, implica realizar un congreso general específicamente para el cumplimiento de esa exigencia. Algunas veces el Ejecutivo nombra el gobernador sin acatar el resultado emanado del congreso general, lo cual genera un ambiente de inconformidad en el gobierno tradicional. Finalmente, impera la razón político partidista y no la razón de la gobernanza de los indígenas. Y es el único cargo gubernamental insertado en la elección del régimen tradicional.

Actividades:

1. Establecer una comisión para el análisis del Artículo 14 de la Ley 22.
2. Hacer la consulta pertinente ante el Consejo de Nokora.
3. Someter a la aprobación del Congreso General
4. Presentar ante el Ejecutivo el anteproyecto ley de modificación de la Ley 22
5. Hacer lobby en la Comisión de Asuntos Indígenas de la Asamblea de Diputados.

12) Niveles de competencia para resolver incidencia de problema del presidente del Congreso General o su destitución.

Nuestra Carta Orgánica claramente contempla la forma de resolver las controversias que surjan en todos los niveles de los organismos, sin embargo, no contempla con claridad las controversias que surjan, específicamente con el presidente del Congreso General. Por consiguiente, las autoridades proponen hacer un análisis sobre este tema.

El Artículo 59 de la Carta Orgánica prevé que las autoridades tradicionales antes mencionadas (Cacique General, Regionales y Noko- Chi Por) podrán ser destituidas de su cargo. El Artículo 130 prevé que toda controversia que surja y menoscabe la legitimidad de la autoridad de los Caciques, el normal funcionamiento de los Congresos y ponga en peligro la integridad cultural del pueblo Emberá-Wounaan será sometida a una Comisión del Congreso. Artículo 131: prevé que la Carta Orgánica podrá ser reformada por acuerdo entre el Órgano Ejecutivo y el Congreso General. Para este fin, el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno y Justicia nombrará una Comisión que estudiará y evaluará conjuntamente con la Comisión del Congreso las iniciativas de las reformas a la Carta Orgánica.

Actividades:

6. Hacer la consulta pertinente ante el Consejo de Nokora.
7. Someter a la aprobación del Congreso General

13) Plan de mejoramiento y construcción de la sede del Gobierno Tradicional.

Se pretende impulsar el mejoramiento de las condiciones físicas de la actual instalación que cuenta o necesita el Gobierno Tradicional, en la comunidad de El Salto en el área de Cémaco.

Según el Artículo 6 de la Carta Orgánica*La administración tradicional tendrá como sede principal la Comunidad de El Salto Chucunaque.*

Actividades:

1. Gira de Inspección y evaluación de la infraestructura que nos arrojará un aproximado de las condiciones actuales del edificio.
2. Implementación de la evaluación y diseño.
3. Plan de mantenimiento de la Infraestructura del Gobierno Tradicional
4. Equipamiento con mobiliario y materiales o insumos de oficina.

14) Plan de Remodelación y Adecuación de la Casa Cultural en El Salto

Se pretende impulsar el mejoramiento de las condiciones físicas de la actual casa cultural que se encuentra en la comunidad de El Salto en el área de Cémaco. La casa cultural al estilo tradicional tiene como fin realizar talleres y encuentros culturales.

El Artículo 101 de la Carta Orgánica prevé que el Congreso General será el órgano que definirá y promoverá política de fortalecimiento de la cultura y educación del pueblo Emberá-Wounaan, en estrecha colaboración con las entidades públicas correspondientes.

Actividades:

1. Gira de Inspección y evaluación de la infraestructura.
2. Implementación de la evaluación y diseño.
3. Plan de mantenimiento de la Infraestructura del Gobierno Tradicional

15) Plan de Construcción de un Museo en El Salto

Se pretende impulsar la construcción de un museo de la cultura del pueblo Emberá-Wounaan en la comunidad de El Salto Chucunaque. En su definición un museo es una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y abierta al público, que adquiere, conserva, estudia, expone y difunde el patrimonio material e inmaterial de la humanidad con fines de estudio, educación y recreo.

El Artículo 101 de la Carta Orgánica prevé que el Congreso General será el órgano que definirá y promoverá política de fortalecimiento de la cultura y educación del pueblo Emberá-Wounaan, en estrecha colaboración con las entidades públicas correspondientes.

El Artículo 102 en sus funciones que prevé el numeral 6 prevé elaborar normativas para la administración de los museos creados por el Congreso General o Regional.

Actividades:

1. Establecer una comisión de trabajo.
2. Someter a la consulta del Directivo del Congreso General.
3. Gestionar los fondos para este fin.

16) Convenio con el Ministerio de Cultura para promover y fomentar rescates culturales

Para tal fin se pondrá en marcha las funciones de la dirección de Cultura y Educación del Congreso General que por mandato del Artículo 102 en sus funciones que prevé el numeral 2 para promover y fomentar la música, danza y el arte en todo el pueblo Emberá-Wounaan, a fin de recuperar y fortalecer la memoria histórica y conocimientos ancestrales de la cultura del pueblo Emberá-Wounaan.

Actividades

1. Sesiones de trabajos con el Ministerio de Cultura.
2. Elaboración del Convenio
3. Firma del Convenio
4. Divulgación del Convenio
5. Crear un grupo de danza de la Comarca Emberá-Wounaan
6. Crear una escuela de Baile, Danza e Instrumentos musicales.

17) Documentación histórica Emberá-Wounaan de la Comarca (Libro)

Existen muchas literaturas sobre los emberá y los Wounaan, pero no hay una documentación que relata los acontecimientos o narraciones de los hechos y sucesos verdaderos del movimiento social, político y cultural desde las perspectivas del pensamiento del pueblo Emberá-Wounaan. Por consiguiente, es necesario que se realice una investigación exhaustiva de los últimos cincuenta años de la vida de nuestra comarca, porque un pueblo sin historia se caracteriza por ser estáticos. Carecen de historia porque no ocurren sucesos que los cambien decisivamente; carecen de evolución.

Actividades:

1. Gestionar los fondos necesarios para la investigación
2. Realizar el escogimiento de personal técnico para este fin.

18) Implementación de la Educación Bilingüe Intercultural en el Proyecto apoyo al Plan Nacional de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.

El Artículo 88 de la Carta Orgánica estipula que el Congreso General será el órgano responsable de definir, diseñar y promover políticas de desarrollo social, económico y cultural del pueblo Emberá-Wounaan. De la misma manera, el Artículo 101 contempla que el Congreso General será el órgano que definirá, diseñará y promoverá políticas de fortalecimiento de la cultura y educación del pueblo Emberá-Wounaan. Específicamente, el numeral 1 y 4 del Artículo 102, ordena desarrollar programas que promuevan la práctica de los idiomas Emberá-Wounaan.

Actividades:

1. Incluido en el POA 2023
2. Coordinación con la UCP del Proyecto

19) Implementación de Cooperación Técnica con el Ministerio de Salud

El Artículo 114 de la Carta Orgánica prevé la protección y vigilancia de la salud del pueblo Emberá-Wounaan será responsabilidad fundamental del Congreso General en coordinación con el Ministerio de Salud. Para contribuir con el fin señalado, se garantizará el reconocimiento y el ejercicio de la medicina tradicional de la Comarca y los programas del Ministerio de Salud. El Artículo 116 contempla que debido a la vigencia de la medicina tradicional al pueblo Emberá-Wounaan, en la Comarca se instituirán los centros de medicina tradicional necesario, los mismo estarán sujeto a la Dirección de Salud del Congreso General. Su funcionamiento será establecido por el reglamento interno que será aprobado por el Congreso General.

Actividades:

1. Consulta y Validación de la Ley 17 sobre medicina tradicional (Consejo de Nokora y Congreso General)
2. Se coordina con el nombramiento del consultor en Medicina Tradicional
3. Se coordina programa de becas para estudiar asistencia de salud

20) Implementación de Cooperación Técnica con el Ministerio de Ambiente

El Artículo 95 de la Carta Orgánica establece que los recursos naturales existentes en la comarca son patrimonio colectivo del pueblo Emberá-Wounaan. El Congreso General en coordinación con la Autoridad Nacional del Ambiente (hoy, Ministerio de Ambiente), definirá e impulsará las políticas de protección, conservación, uso, explotación y aprovechamiento sostenido de los recursos naturales y del ambiente.

Actividades:

1. Talleres de Capacitación en la medición de Carbono y Mercado de Carbono
2. Talleres sobre Cambio Climático
3. Talleres de capacitación sobre Permisos Comunitarios Forestales
4. Talleres de Capacitación para manejo de drones, GPS y Medición de Madera

21) Implementación de Convenios de Cooperación Técnica con la Universidad de Panamá (UP) y la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP)- UDELA

El Artículo 101 contempla que el Congreso General será el órgano que definirá, diseñará y promoverá políticas de fortalecimiento de la cultura y educación del pueblo Emberá-Wounaan. Específicamente, el numeral 10 y 11 del Artículo 102, ordena desarrollar programas que promuevan la práctica de los idiomas Emberá-Wounaan. El numeral 13 ordena impulsar un proceso de capacitación permanente a todos los órganos del Congreso, dirigido a: Aumentar y mejorar la capacidad técnica del personal responsable de los proyectos. Fortalecer los conocimientos de los reglamentos y Leyes indígenas.

Actividades:

1. Con la Universidad de Panamá se ofrecerá Becas para realizar estudios en Derechos y Ciencias Políticas
2. Con la Universidad Tecnológica de Panamá se ofrecerá becas para estudiar Ingeniería Forestal, Elaboración de Proyectos, y en Finanzas.

22) Implementación de Cooperación para Mitigación de problemas sociales en migración internacional, y drogadicción, y delincuencia juvenil emberá en la Comarca.

El Artículo 107 de la Carta Orgánica en las funciones de la Dirección de Familia en su numeral 6 ordena establecer vínculo permanente con las entidades públicas o privadas a fin de promover programas que beneficien a las familias Emberá-Wounaan.

Actividades:

1. Establecer nexo de coordinación con el Ministerio de Seguridad
2. Establecer nexo de apoyo con organizaciones privadas
3. Atender y resolver área de Abuelo en donde pernotan los inmigrantes internacionales apoyado por personas de la comarca

23) Afianzar y Ordenar los límites de la Comarca

El Artículo 5 de la Carta Orgánica establece los límites y la División administrativa de la Comarca los cuales son establecidos en las denominadas área 1 y área 2 del Artículo 1 de la Ley 22 de 8 de noviembre de 1983 por la cual se crea la Comarca Emberá-Wounaan.

Actividades:

1. Reactivar la comisión de Límites, con profesionales idóneos.
2. Verificar los límites del área comarcal (área de Sambú y Cémaco)
3. Crear un cuerpo permanente de vigilancia de los límites comarcales, en ambas áreas
4. Dotar de herramientas necesarias para la vigilancia (garita de vigilancia, uso de drones, cámaras de vigilancia, equipo de comunicación, entre otros).
5. Hacer cumplir el fallo de la Corte Suprema de Justicia, en cuanto al desalojo de los colonos en el área de Sambu (Comunidad de Bayamón y Day Puru).

24) Revisión integral de la ley 22 y la Carta Orgánica

Después de 39 años, es necesario actualizar la norma que rige dentro de la Comarca y ponerlo en contexto para una mayor funcionamiento eficaz y eficiente.

Actividades

1. Escoger una comisión de 10 profesionales para la revisión de las normas.
2. Elaborar un borrador de propuesta.
3. Dar a conocer el borrador a los Nokoras.
4. Presentar la propuesta de borrador al Congreso General.
5. Presentar al ejecutivo la propuesta de modificación a la ley 22 y la carta orgánica.
6. Hacer loby, en la Asamblea Nacional de Diputados, para la aprobación de la propuesta de modificación a las normas comarcales.

2.2. CUADRO DE LÍNEAS DE ACCIÓN

Línea de acción	Actividades	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1. Establecimiento de un Sistema Financiero Sólido y Eficiente	Intercambiar experiencia de pueblo Guna Yala.						
	Contratación de un consultor						
2. Iniciativa Legislativa para modificar o corregir el nombre de la Comarca.	Consulta en el Consejo de Nokora						
	Someter a la aprobación del Congreso General						
	Presentar el Proyecto ante el Órgano Ejecutivo						
	Lobby en C. Asuntos Indígenas de la Asamblea de Diputados.						
3. Ordenar y actualizar el Reglamento del Congreso General	Establecer una comisión relatora						
	Someter a la consulta del Consejo de Nokora						
	Someter a la aprobación del pleno del Congreso General						
	Imprimir suficientes ejemplares para distribuir en las comunidades						
4. Reglamento Interno de los Congresos Regionales	Establecer una comisión de trabajo y de relatoría.						
	Someter a la consulta del Consejo de Nokora.						
	Someter a la aprobación del pleno del Congreso Regional que corresponda.						
	Imprimir suficientes ejemplares para distribuir en las comunidades de la Región.						
5) Reglamento Interno de los Congresos Locales	Establecer una comisión de trabajo y de relatoría.						
	Someter a la aprobación del pleno del Congreso Regional que corresponda para su sanción.						
	Imprimir suficientes ejemplares para distribuir en las comunidades de la Región.						
6) Reglamento del Consejo de Nokora	Establecer una comisión relatora.						
	Someter a la consulta del Consejo de Nokora						
	Someter a la aprobación y sanción del Congreso General.						
	Imprimir suficientes ejemplares para distribuir a los nokora y otras						

	autoridades.						
7) Diseño y Confección de la Bandera de la Comarca	Someter a la consulta del Consejo de Nokora						
	Someter a concurso el diseño						
	Someter a la aprobación del Congreso General						
	Confección de la bandera						
8) Manual de funcionamiento y procedimiento para los órganos técnicos de apoyo a la Administración General	Establecer una comisión relatora						
	Someter a la consulta de los Directores						
	Someter a la aprobación y sanción de la Junta Directiva del Congreso General						
	Imprimir suficientes ejemplares para distribuir a los Directores y autoridades.						
9) Establecer Reglamentos Permanentes de elección de Autoridades Tradicionales en todos los niveles jerárquicos	Establecer una comisión relatora						
	Someter a la consulta de los Directivos de los congresos						
	Someter a la aprobación del Congreso General						
	Imprimir suficientes ejemplares para distribuir a los diferentes organismos						
10) Ordenar los delegados participantes en las sesiones de los congresos.	Establecer una comisión relatora						
	Someter a la consulta de los Directivos de los congresos						
	Someter a la aprobación del Congreso General						
	Imprimir suficientes ejemplares para distribuir a los diferentes organismos						
11) Análisis de la elección del cargo de gobernador comarcal	Hacer la consulta pertinente ante el Consejo de Nokora						
	Someter a la aprobación del Congreso General						
12) Niveles de competencia para resolver incidencia de problema del presidente del Congreso General o su destitución.	Hacer la consulta pertinente ante el Consejo de Nokora.						
	Someter a la aprobación del Congreso General						
13) Plan de mejoramiento y construcción de la sede del Gobierno Tradicional.	Gira de Inspección y evaluación de la infraestructura que nos arrojará un aproximado de las condiciones actuales del edificio.						
	Implementación de la evaluación y diseño.						
	Plan de mantenimiento de la Infraestructura del Gobierno Tradicional						
	Equipamiento con mobiliario y materiales o insumos de oficina.						
14) Plan de Remodelación y Adecuación de la Casa Cultural en El Salto	Gira de Inspección y evaluación de la infraestructura						
	Implementación de la evaluación y diseño						
	Plan de mantenimiento de la Infraestructura del Gobierno						

	Tradicional						
15) Plan de Construcción de un Museo en El Salto	Establecer una comisión de trabajo.						
	Someter a la consulta de Directivo del Congreso General.						
	Gestionar los fondos para este fin.						
16) Convenio con el Ministerio de Cultura para promover y fomentar rescates culturales	Sesiones de trabajos con el Ministerio						
	Elaboración del Convenio						
	Firma del Convenio						
	Divulgación del Convenio						
17) Documentación histórica Emberá-Wounaan de la Comarca (Libro)	Gestionar los fondos necesarios para la investigación						
	Realizar el escogimiento de personal técnico para este fin.						
18) Implementación de la Educación Bilingüe Intercultural en el Proyecto apoyo al Plan Nacional de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.	Incluido en el POA 2023						
	Coordinación con la UCP del Proyecto						
19) Implementación de Cooperación Técnica con el Ministerio de Salud	Mediante Ley 17 se busca la validación de la medicina tradicional						
	Se coordina con el nombramiento del consultor en Medicina Tradicional						
	Se coordina programa de becas para estudiar asistencia de salud						
20) Implementación de Cooperación Técnica con el Ministerio de Ambiente	Talleres de Capacitación en la medición de Carbono y Mercado de Carbono						
	Talleres sobre Cambio Climático						
	Talleres de capacitación sobre Permisos Comunitarios Forestales						
	Talleres de Capacitación para manejo de drones y GPS						
21) Implementación de Convenios de Cooperación Técnica con la Universidad de Panamá y la Universidad Tecnológica de Panamá.	Con la Universidad de Panamá se ofrecerá Becas para realizar estudios en Derechos y Ciencias Políticas						
	Con la Universidad Tecnológica de Panamá se ofrecerá becas para estudiar Ingeniería Forestal, Elaboración de Proyectos, y en Finanzas.						
22) Implementación de Cooperación para Mitigación de problemas sociales en migración internacional, y drogadicción, y delincuencia juvenil emberá en la Comarca.	Establecer nexo de coordinación con el Ministerio de Seguridad						
	Establecer nexo de apoyo con organizaciones privadas						
	Atender y resolver área de Abuelo en donde pernotan los inmigrantes internacionales apoyado por personas de la comarca						

23) Implementar un plan de Desalojo de los Colono en el Área de Sambú y Ordenar los límites de la Comarca	La Comisión de Alto Nivel en el Ministerio de Gobierno tiene una actuación con la participación de todos los 12 territorios Indígenas en la cual exigen al Gobierno sanear las áreas invadidas por colonos en todos los territorios indígenas.						
	Se atiende los problemas de manera cronológica territorio por territorio, se agendo para la Comarca Embera-Wounaan para la primera mitad de octubre de los corrientes.						
	La Comisión de Alto Nivel en el Ministerio de Gobierno tiene una actuación con la participación de todos los 12 territorios Indígenas en la cual exigen al Gobierno sanear las áreas invadidas por colonos en todos los territorios indígenas.						

3- ANEXO



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PRIMEROS CIEN DÍAS A PARTIR DE ABRIL DE 2022

Despacho del Cacique General, Leónides Cunampia
Despacho del Presidente del Congreso General, Cirilo Peña

Fecha: 5 de octubre de 2022

Objetivo

Establecer y coordinar una política de comunicación permanente con las comunidades de la Comarca Emberá/Wounaan a fin de que conozcan las actividades y gestión que realizan el gobierno tradicional comarcal para el bien común de todos los comarcanos.

Marco General de Acciones

Las acciones de trabajo están dirigidas para la seguridad y protección de nuestro territorio comarcal de acuerdo con los principios de nuestra Ley 22 y Carta Orgánica Administrativa para fortalecer la coordinación con las entidades públicas y organizaciones civiles en la ejecución de planes, programas, proyectos dirigidos a la Comarca con el fin de mejorar la condición en todos los ámbitos la vida social, económica, política y cultural.

Las principales gestiones y logros:

abril a septiembre de 2022		
Entidades-Organizaciones	Actividades-gestiones	Logros y Limitaciones
Ministerio de Gobierno	-Reunión de Coordinación con la UCP, en cuanto a los proyectos establecido en el Plan Nacional de los Pueblos Indígenas de Panamá, para el año fiscal 2022. -Participación en CONDIPI -Coordinación con la EGP, para la ejecución del POA 2022. -Desde el 20 de julio, estamos en la Comisión de Alto Nivel, para atender los problemas Territoriales, entre ellos el desalojo de intrusos en tierra comarcales. -Taller con las autoridades tradicionales. Financiado por Coonapip	-Poco avance de los proyectos programados. - No hay avance en la ejecución del POA 2022. -Poco rendimiento de las resoluciones de CONDIPI. -Poca voluntad del Gobierno nacional en cuanto a la ejecución de los proyectos. -La fecha escogida para hacer el lanzamiento por intrusos en el área de Sambú, se ha suspendido en tres ocasiones. -No existe voluntad de parte de los gobierno locales y nacionales para solucionar esta problemática.
	Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	Coordinación con la UCP y EGP
	Taller con todo el equipo del Congreso General y del Cacique General Con financiamiento de Coonapip	Temática Consolidación del Gobierno Tradicional. En la ciudad de Panamá
Ministerio de Educación	-Reunión con la señora Ministra de	Pocos avances en la implementación

	<p>Educación y su equipo de trabajo, para abordar los proyectos de construcción de Centros Educativos, tales como el de Marraganti, Krincha Drua y</p> <ul style="list-style-type: none"> -Implementación del Programa Intercultural Bilingüe. -Presupuesto solicitado por el Meduca, ante el plan nacional. <p>Consejo de Nokora Bayamón</p>	del programa y ejecución de los proyectos.
	Cia Beterra trabajo de campo de medición de carbono	Trabajo Cumplido
Ministerio de Salud	<ul style="list-style-type: none"> -Reunión con el Señor Ministro y su equipo de trabajo. -Conocer el avance de los proyectos de construcción plasmado en el Plan Nacional, para el año 2022. -Consultoría para la implementación de la ley 17 (Medicina Tradicional). <p>Gira de trabajo en la comunidad de Canaán</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Poco avance en la construcción de la obra programada. -La consultoría de la implementación de la ley 17, esta a cargo del señor Edilberto Dogirama (primera fase). -Solicité mediante 2 notas la separación del señor Dogirama, como consultor por el poco o ningún avance sobre el tema en cuestión. -No tengo respuesta concreta del señor Ministro, en cuanto a la separación del señor Dogirama. -El señor Edilberto Dogiramá, fue separado del cargo como consultor. Sin embargo el proyecto no avanzo en su primera fase. <p>Tema migración internacional. Sigue pendiente</p>
	El Cacique General suplente, gira al área de Dos Bocas entre Membrillo y Cacardí	Construcción de Albergue para migrante internacionales. Siguen manejando el Tema.
	Dos giras a las comunidades del Río Tupiza.	Los planes de manejo y aprovechamiento forestal. Empresas Forestales Comunitarios.
	Giras para Nuevo Vigía	Problemas entre los nokora, traslados de migrantes
Ministerio de Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> -Reunión con el señor Ministro y Viceministra. -Coordinar acciones con el Ministerio para ejecutar planes y programas dentro de la Comarca. -Discutir la resolución que crea la Comisión de Nación Embera Wounaan. -Tema de carbono y Mercado de Carbono. -Cambio Climático. -Permiso Comunitario de aprovechamiento maderable. 	<ul style="list-style-type: none"> -Capacitar a jóvenes en el tema de Cambio Climático y el tema de carbono. -Capacitar a jóvenes en cuanto al uso de GPS, cubicar madera. -Reorganizar los contratos de permiso comunitario forestales. -Capacitar a las autoridades y las empresas comunitaria en cuanto a los permisos de aprovechamiento de los recursos naturales.
COONAPIP	-Primer intercambio de información de la Coordinadora a las nuevas autoridades.	-Se logró conocer los rubros en la cual la Coordinadora, puede apoyar a la Comarca Emberá-Wounaan, puesto que pertenecemos a la misma.

		<ul style="list-style-type: none"> - Se realizó el taller de género del área de Cémaco, en la comunidad de Lajas Blanca. -se recomendó a la Señora Rosalía Negría, como representante de las mujeres ante la Coordinadora. -Se realizó un taller con jóvenes del área de Sambú, en el uso de DRONES. -Se realizó un taller de FOTOREPORTAJE, a las autoridades, técnicos de la Comarca y jóvenes, en la Comunidad de Alto Playón. -Apoyo para el tema de la Comisión de Alto Nivel y el tema de desalojo.
FUNADACIÓN PANAMERICANA	-Convenio de cooperación entre la fundación Panamericana y la Comarca, en el tema de fortalecimiento Institucional.	-Financió la primera fase, (3 mil dólares), para la recuperación de la infraestructura de la oficina central de la Administración de la Comarca Embera Wounaan, ubicado en la comunidad de El Salto Chucunaque.
Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques	Se gestionó y finalmente se aprobó el primer proyecto (CLUA 9), por un monto de Treinta Mil Dólares (B/30,000.00), con una duración de 6 meses,	El proyecto tiene tres objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none"> -Fortalecimiento Institucional. -Atender problemas territoriales. -Proyecto de huerto familiar a 5 familias (mujeres)
Otros	Convocamos cierre de calles en la Ciudad de Panamá. Convocatoria de la Comisión de Alto Nivel en el Ministerio de Gobierno con la participación de todos los 12 territorios Indígenas	La comisión de alto se reúne cada 8 días. Seguimos en la Comisión Programado para 14 de octubre (desalojo en Dai puru, Santa Rosa, Zansagarra,)
	CONDIPI. Ministerio de gobierno Reunión con personal de los 12 territorio nacional. Hotel Panamá. Se reúne cada 4 meses. 4 proyecto de Infraestructuras de Meduca y 3 por Minsa	Centro salud Boca de trampa, Marraganti, Alto Playona implementación de la Ley 17 Escuela en Puerto Indio Krincha Drua, Alto Playon, Marraganti y Boca de Trampa
	Taller de mujeres en Lajas Blancas auspiciado por la COONAPIP	Temática Identidad de mujer indígena
	Colocación de Hitos en los límites de la comarca. En Bayamón y Dai puru.	Trabajo cumplido
	Reunión con Ministra de educación con la ministra Plan, EIB	Educación Bilingüe Intercultural
	Oficina de Enlace	Instalada en la ciudad de Panamá